



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3616

C/1512/2025

Montevideo, 28 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 28 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino Administración Nacional de Puertos (ANP) el siguiente **pedido de informes**:

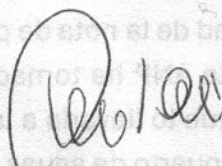
- A) De acuerdo con las declaraciones efectuadas por el Ing. Pablo Genta Buzzetti en un evento realizado por la Academia de Geopolítica y Estrategia el lunes 03/11/2025, el ingeniero destacó "la suspensión de las obras de dragado del puerto de Montevideo hasta el año 2027 o 2028" y aseveró asimismo la necesidad de la construcción de un puerto de aguas profundas en la zona de El Palenque, Rocha, se efectúan las siguientes preguntas:
 - 1- Se indique sobre la veracidad de la nota de prensa. En caso afirmativo, se informe la razón/razones por las que la ANP ha tomado la decisión de suspender el dragado del puerto de Montevideo que lo llevaría a la profundidad a 14 metros, adquiriendo por tal motivo la calidad de puerto de aguas profundas.
 - 2- Se informe cual es la empresa o empresas que se encuentran realizando el dragado en la actualidad en el puerto de Montevideo.
 - 3- Si dicha suspensión del dragado se encuentra contractualmente contemplada, y para el caso contrario, si la decisión de la ANP ha generado reclamo de la o las empresas que se encuentran trabajando en el dragado.
 - 4- Se informe costo total previsto del actual trabajo de dragado.
 - 5- Se indique si la maquinaria utilizada a los efectos del dragado del puerto de Montevideo son propiedad de la ANP o contratada a la o las empresas que realizan el trabajo.

- 6- Se informe también si el personal técnico y los operarios son funcionarios de ANP o contratados por la o las empresas a los efectos pertinentes.
- 7- Solicito se remita el contrato con la o las empresas que se encuentran efectuando el dragado.
- 8- Se informe cual es el destino o disposición final del material extraído del lecho marino en el proceso de dragado.

B) En la misma noticia de prensa, se afirma que se construiría un puerto de aguas profundas en El Palenque, Rocha.

- 1- Se solicita en este informe conocer si dicha noticia es correcta. Para el caso afirmativo, se informe sobre el proceso de licitación que se llevará a cabo a los efectos de dicha construcción.
- 2- Se informe si se conoce tiempo y costo estimado de la obra proyectada para el puerto de aguas profundas en Rocha.
- 3- Se informe si ANP prevé alternativas para los buques con un calado mayor a 13 metros en función de la detención de las obras de dragado en el puerto de Montevideo y ausencia de otro puerto nacional con dichas características.
- 4- Se brinde cualquier otra información de utilidad que el Organismo entienda pertinente informar en relación al dragado del puerto de Montevideo y a la construcción del puerto de aguas profundas en Rocha.

Sin más saluda atentamente,



Dra. Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/11/25	CARPETA Nº 1512/025
HORA 13:20	ASUNTO Nº 3616
FUNCIONARIO 